



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5506

DECRETO Nº **11499** / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-



VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ESCARATE CASTILLO PAOLA ESTELA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5506			
Actividad Económica	ABARROTOS DULCES CONFITES HELADOS BEBIDAS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM 5 - PARC 21 LT. 2			
Nombre del Contribuyente	ESCARATE CASTILLO PAOLA ESTELA			
Rut	10221028-K			
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 0KM 5 - PARC 21 LOTE 2 ALTO RAMIREZ -			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	01/08/2018	Otorgación Nº	8-5506	Fecha 01/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCC/mng



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)